

REPUBLICA DE CHILE REGION DEL BIO-BIO I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 38/2

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

QUILLON, 1 6 NOV 2016

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio,
- 2. Lo dispuesto en el Artículo 109º de la Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3. La Solicitud de Don Bernardo Gajardo Salazar para hacer uso de días sin goce de remuneraciones.,
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 5. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº14 de fecha 30.11.2013 del Tribunal Electoral de la región del Bio Bio,
- 6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

CIPA

SECRETARIO MUNICIPAT

1. REGULARÍZASE y AUTORIZASE 01 día de PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a funcionario BERNARDO ANTONIO GAJARDO SALAZAR, ESCALAFON JEFATURA, PERSONAL A PLANTA, Grado 11 EMS., por el día 20 de Octubre 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPA

ALCALDE

WEADWIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION : - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL

//APB/apb.